



Según Ordenanza fiscal Nº 35, reguladora de las tasas por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Elemental Municipal de Danza de Benidorm; Ley 7/2021, y ley 8/2021 de presupuestos de la Generalitat que modifican la ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas; se establecen las siguientes tasas para el ejercicio 2022/23:

[*] El pasado 28/04/2022 se ha publicado en el DOGV el Decreto Ley 2/2022, de 22 de abril, del Consell para la reducción temporal del importe de las tasas propias y precios públicos de la Generalitat para hacer frente al impacto de la inflación. A tenor de lo previsto en el mencionado Decreto Ley, se aplicará una bonificación del 10% sobre las tasas hasta el 31 de diciembre de 2022.

1. ENSEÑANZAS L.O.E: MATRICULA

1.1 Alumnado oficial del Conservatorio Elemental Municipal de Benidorm:

Primero Grado Elemental:-----100€

Segundo Grado Elemental:-----130€

Tercero Grado Elemental:-----160€

Cuarto Grado Elemental:-----160€

2. ENSEÑANZAS NO OFICIALES: MATRICULA

2.1 Iniciación a la Danza-----46,21 €

2.2 Grado Medio-----138,62 €

3. SERVICIOS GENERALES *

3.1 Expedición de certificados oficiales, por cada uno----- 2,14 €

3.2 Traslado de expediente o matrícula viva----- 2,14 €

3.3 Pruebas Obtención Directa de Certificado Enseñanza Elemental-----56,20 €

3.4 Pruebas de Ingreso y Acceso a Grado Elemental-----28,09 €

3.5 Apertura de Expediente-----25,98 €

4. CUOTAS MENSUALES *

4.1 Iniciación a la Danza.....11,09 €

4.2 Grado Elemental :

4.2.1. Primer Curso..... 40,65 €

4.2.2. Segundo Curso..... 54,20 €

4.2.3. Tercer Curso..... 67,75 €

4.2.4. Cuarto Curso..... 67,75 €

4.3 Grado Medio (No Oficial).....48,00€

5. DESCUENTOS (Condición indispensable empadronados en Benidorm)

5.1 Cuotas mensuales :

15% en las cuotas mensuales para los alumnos empadronados en el término municipal de Benidorm.

5.2 Cuotas mensuales y matrícula:

20% de la cuota:

- Por participar o asistir en una misma actividad simultáneamente dos o más miembros de una misma unidad familiar

- Jubilados, pensionistas y beneficiarios de la Renta Garantizada de la Ciudadanía.

50% de la cuota:

- Alumnos menores de edad que pertenecientes a una familia numerosa, monoparental o de acogida.

- Para alumnos con diversidad funcional y una discapacidad inferior al 33 %

75 % de la cuota para alumnos con diversidad funcional y una discapacidad igual o superior al 33 %

100% de la cuota para alumnos menores de edad pertenecientes a una familia numerosa, monoparental o de acogida calificada como especial.*Las bonificaciones no podrán aplicarse de forma acumulada.